

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

331 *ORDEN de 15 de abril de 1987, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se fijan los límites máximos para los gastos electorales correspondientes a las elecciones a las Cortes de Aragón.*

Por Decreto de 13 de abril de 1987, del Presidente de la Diputación General de Aragón, se ha procedido a la convocatoria de las elecciones a las Cortes de Aragón, lo que exige la fijación, por Orden del Departamento de Economía y Hacienda, de los límites de los gastos electorales por cada Partido, Federación, Coalición o Agrupación de electores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A su vez, el artículo 131.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, regula los mencionados límites en el supuesto de coincidencia de elecciones.

Por cuanto antecede, este Departamento dispone:

1º—De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, los límites de los gastos, por circunscripciones, que podrán realizar los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de electores, para las elecciones a las Cortes de Aragón, convocadas por Decreto de 13 de abril, del Presidente de la Diputación General de Aragón, serán los siguientes:

Circunscripción de Huesca	8.403.760 pesetas.
Circunscripción de Teruel	5.976.920 pesetas.
Circunscripción de Zaragoza	32.991.120 pesetas.

2º—En el supuesto de que los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de electores concurren, además de a las elecciones a las Cortes de Aragón, a las elecciones al Parlamento Europeo o a las municipales, o a todas ellas, se estará a lo dispuesto, en cuanto a la fijación de límites para gastos electorales, en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, según el texto modificado por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril.

Zaragoza, a 15 de abril de 1987.

El Consejero de Economía y Hacienda
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

332 *ORDEN de 10 de abril de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de resolución de concurso y provisión ordinaria de Notarías vacantes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Auto-

nomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso convocado por Resolución de 9 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero de 1987), he resuelto nombrar notarios para las Notarías que se señalan:

1º—Zaragoza (Por traslado del señor Gozález Alemán), a don Isidro-Andrés Ruiz Lascuevas, Notario de Pamplona, 1.ª

2º—Alcañiz (Por traslado del señor García Gil), a don José Antonio Simón Hernández, Notario de Borja, 3.ª

3º—Tauste (Por traslado del señor Ariño García-Belenguer), a doña Teresa-Trinidad Cruz Gisbert, Notario de Sos del Rey Católico 3.ª

Dada en Zaragoza, a 10 de abril de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

b) Oposiciones y concursos.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

333 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1987, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de dicha Universidad, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1986 (BOE de 14 de enero de 1987).*

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, publicada por resolución de 4 de diciembre de 1986 (BOE del 14 de enero de 1987) se procede a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo de esta resolución.

Igualmente y de conformidad con las bases 1.8.2 y 4.1 de dicha convocatoria se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar en Zaragoza el día 23 del próximo mes de mayo a las 9 horas 30 minutos en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Contra la presente resolución y en aplicación de la base 4.3 de la convocatoria podrán interponer, los aspirantes excluidos, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, a 10 de marzo de 1987.

El Rector
VICENTE CAMARENA BADIA